



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.926/2017.-

ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2017, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 523/2017, de fecha 02 de Agosto de 2017 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 145/2017, de fecha 02 de Agosto de 2017 emitido por el Director de Seguridad y Emergencia.


DECRETO:

1° REGULARIZASE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
BARBARA FERNANDEZ BASAEZ Administrativo Seguridad y Emergencia		30	31.07.2017	29.08.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-